FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

RESOLUCIÓN No. 233

26 DE MARZO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. 104-CENACAVIACION-2021 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL.

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución Ministerial No. 4519 de 2016 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Artículo 6 y 7 de la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, Directiva 12 del 21 de septiembre 2020- "Políticas de contratación del Sector Defensa" del Ministerio de Defensa Nacional, y Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo 2016, en su carácter de Ordenador del Gasto, nombrado mediante Orden de Personal No. 20203150014739 93 y Acta de Posesión No. 00097383 del 16 de Marzo de 2020.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, "POR LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓM DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENDA NACIONAL, A LAS FUERZAS MILITARES Y LA POLICIA NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demás actos inherentes a la actividad contractual en cuantía de 0 hasta 15.000 S.M.L.M.V.

Que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se encuentra interesado en realizar la contratación de **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".**

Que El presupuesto asignado para la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO es por la suma de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($7.137.788.571,00) de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13321 del 2021-02-05 expedido por la oficina de presupuesto de la Central administrativa y Contable Especializada de Aviación, equivalente en dólares a UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ DOLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US1.903.410,29) TRM ($3.750) de acuerdo a la circular de fecha 25 de marzo de 2021 en cuanto a proyección tipo de cambio dólar, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.

RECURSO	SITUACION	RUBRO	NOMBRE RUBRO	OBJETO	VALOR
10	CSF	A-02-02-02-009- 002	SERVICIOS DE EDUCACION	SIMULADOR DE VUELO PARA LAS TRIPULACIONES DEL EQUIPO MI-17 DEL BATALLON DE AVIACIONNo. 3	$7.137.788.571,00

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($7.137.788.571,00)

Que *de acuerdo a lo dispuesto en el* ***ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

1. ***Licitación pública****. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.*

Lo expuesto concordante con lo establecido en el capítulo 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA la sección 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN, subsección 1 LICITACIÓN PUBLICA del Decreto 1082 de 2015.

Que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el derecho privado (remisión art. 13 ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la contratación estatal.

Que el presente proceso no es susceptible a convocatoria de MIPYMES nacionales atendiendo la cuantía, pues sobrepasa el umbral para convocatorias limitadas a MIPYMES publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2020-2021) establecido en $ 380'778.000 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/21.

Que dentro de la publicación del proyecto de pliego electrónico, estudio previo y avisos de convocatoria, se presentaron observaciones por parte de los interesados en participar las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No. 1, debidamente publicadas en el SECOP II el día 26 de marzo de 2021.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación

Que en mérito de lo expuesto, el Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en usos de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 109-CENACAVIACION-2021** con las siguientes condiciones:

1. Objeto: **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL."**
2. Modalidad de selección: **LICITACIÓN PÚBLICA**
3. Cronograma

ESPACIO EN BLANCO

Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	26/03/2021 19:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	26/03/2021 19:00 *
Audiencia de asignación de Riesgos	05/04/2021 15:00 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	06/04/2021 17:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	26/03/2021 18:59 *
Plazo máximo para expedir adendas	12/04/2021 19:00 *
Presentación de Ofertas	16/04/2021 10:00 AM *
Apertura de Ofertas	16/04/2021 10:01 AM *
Informe de presentación de Ofertas	16/04/2021 10:02 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	21/04/2021 19:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28/04/2021 17:00 *
Audiencia de Adjudicación	30/04/2021 14:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	03/05/2021 19:00 *
Firma del Contrato	04/05/2021 19:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	6/05/2021 10:00 AM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

4. Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II [https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii].

5. El presupuesto asignado para la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO es por la suma de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($7.137.788.571,00) de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13321 del 2021-02-05 expedido por la oficina de presupuesto de la Central administrativa y Contable Especializada de Aviación, equivalente en dólares a UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ DOLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US1.903.410,29) TRM ($3.750) de acuerdo a la circular de fecha 25 de marzo de 2021 en cuanto a proyección tipo de cambio dólar, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación en la plataforma del SECOP II del presente acto administrativo, los pliegos de condiciones definitivos, estudio previo definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel **JUAN PABLO SÁNCHEZ MONTERO**
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
ORDENADOR DEL GASTO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ABG. ANA MARÍA MARTÍNEZ C.
Comité Jurídico Estructurador